



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2850304
EXP. N°	1932334

ACUERDO REGIONAL N° 285-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de agosto de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

Reporte N°102-2018-GRJ-DRSJ-DG, remitido por el Dr. Henry Francisco Aguado Taquire –Director Regional de Salud Junín, sobre: Comunico sobre las acciones adoptadas en relación al Acuerdo Regional N°251-2018-GRJ-CR/SE.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°502-2018-GRJ-CR/SE, dirigido al Director Regional de Salud Junín – Dr. Henry Aguado Taquire se le traslada el Acuerdo Regional N°251-2018-GRJ/CR, sobre el Informe del estado situacional y la ubicación de los 85 equipos médicos y quirúrgicos, destinados al Centro de Salud Materno Infantil de Puerto Yurinaki por parte de la Agencia de Cooperación Interinstitucional de la Embajada Coreana - Koika.

Que, mediante Memorando N°1088-2018-GRJ-DRSJ-DG, el Dr. Henry Francisco Aguado Taquire – Director Regional de Salud Junín, remite el Acuerdo Regional N°251-2018-GRJ/CR al Director Ejecutivo de la Red de Salud de Chanchamayo para que remita la información solicitada en el plazo de (2) dos días bajo estricta responsabilidad.

Que, mediante el Reporte N°102-2018-GRJ-DRSJ-DG, el Dr. Henry Francisco Aguado Taquire – Director Regional de Salud Junín, comunica a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional – Abog. Lucila Marta Chávez Charamada, que se ha remitido el Memorando N°1088-2018-GRJ-DRSJ-DG al Director Ejecutivo de la Red de Salud de Chanchamayo para que remita la información solicitada por la Consejera Clotilde Castellón Lozano en el plazo de (2) dos días.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego de debatir el presente tema considera, que se devuelva el Reporte N°102-2018-GRJ-DRSJ-DG al Director Regional de Salud Junín para que remita en el plazo establecido la información solicitada en el Acuerdo Regional N°251-2018-GRJ/CR y dejar constancia que si no remite la información a la Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional se iniciara con la denuncia ante el Ministerio Público.

Que, el artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Lucila Marta Chávez Charamada
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAELE MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- DEVOLVER al Director Regional de Salud Junín el Reporte N°102-2018-GRJ-DRSJ-DG y teniendo en cuenta que al no entregar la información solicitada del Acuerdo Regional N°251-2018-GRJ/CR en el plazo establecido se procederá a realizar la denuncia ante el Ministerio Público.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 27 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEAL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Lucía María Chávez Carhuamaca

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL
C.A.J. 1304